



Mérida, Yucatán a 10 de febrero del 2021  
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0055/2021  
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

**Mtra. Lucy Carolina Guillermo Alcocer**  
**Directora Adscrita a la Unidad de Asesores de la**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Presente.**

En atención a su oficio **SAF/UA-A/027/2021** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto **"Acuerdo XXX/2021 por el que se dan a conocer el calendario de entrega, los porcentajes y los montos estimados de las participaciones federales y estatales que recibirá cada municipio del estado de Yucatán en el ejercicio fiscal 2021"**.

Al respecto, la Secretaría de Administración Finanzas, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación propuesta tiene por objeto dar a conocer el calendario de entrega, los porcentajes y los montos estimados de las participaciones federales y estatales que recibirá cada municipio del estado de Yucatán en el ejercicio fiscal 2021.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente se emite para informar a los municipios del Estado de Yucatán el calendario de entrega, los porcentajes y los montos estimados de las participaciones federales y estatales que recibirán durante el ejercicio fiscal 2021.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*<sup>1</sup>, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**Giovanna Patricia Bacelis Medina**  
**Directora de Innovación y Mejora Regulatoria**

V.C.P./rhp  
Ccp. Archivo

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.

Recibi: Original 2:00 PM.  
22/02/21  
Miguel Lizama Castillo 